



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de julio de 2026

VISTO

El EXPE-26849/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Laura Elis RAMOS de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que mediante Resolución 253/2026, se autorizó a Laura Elis RAMOS, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar de la directora y codirector.

Que se realizó la Defensa del Trabajo Integrador Final en los términos fijados en Res. D N° 552/2026, y ante el Tribunal Evaluador designado por Res. D N° 346/2026.

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen elevada por el Tribunal Evaluador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con calificación de APROBADO MUY BUENO el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), realizado por la estudiante Laura Elis RAMOS, DU N° 26883145, Registro N° 474097, titulado "RESERVA COGNITIVA Y DETERIORO COGNITIVO. UN ANÁLISIS EN POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES", bajo la dirección de María Fernanda Galarsi, DU N° 21371105 y la codirección de Jorge LEPORATI, DU N° 17247844.

ARTÍCULO 2°.- Enviar a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadernado.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra.
Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas